



Resolución ADM N°: 105/2020

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2020.-

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 1379/2020 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 64/2020 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la **RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIONES DE NETBACKUP PLATFORM BASE COMPLETE EDITION XPLAT – FRONTEND TERABYTES POR EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO (24) MESES A PARTIR DEL 28/12/2020**, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la República Argentina dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 03 de agosto se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 04/2020, donde consta la presentación de una (1) oferta, correspondiente a la firma EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES S.E.M., que luce agregada en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a la única oferta presentada.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal emitió el Dictamen de Evaluación N° 08/2020, recomendando adjudicar el Renglón Único a la firma EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES S.E.M., por un total de Dólares Estadounidenses veintitrés mil quinientos cuatro (U\$S 23.504.-).

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a la única firma oferente, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal, y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

Cabe destacar que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas la adjudicación será en Pesos Argentinos, tomando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al cierre de operaciones del día anterior a la fecha de adjudicación, correspondiendo dicho valor a PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS (\$ 1.856.816).

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la Licitación Pública N° 04/2020, cuyo objeto es la RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIONES DE NETBACKUP PLATFORM BASE COMPLETE EDITION XPLAT – FRONTEND



TERABYTES POR EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO (24) MESES A PARTIR DEL 28/12/2020.

Artículo 2º: ADJUDICAR el Renglón Único a la firma EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES S.E.M., por un total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS (\$ 1.856.816)

Artículo 3º: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2020.

Artículo 4º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.